

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 23114 SEVILLA

El Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección Primera), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 344/2020-5, con NIG 4109142120200026941 por auto de 6 de julio de 2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Una Hamburguesa Por Favor, S.L.", con CIF B90169483, y domicilio social en Plaza del Zurraque, n.º 6, local bajo; 2; CP: 41010 de Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, a la entidad SILVA VALDÉS AUDITORES, en la persona de D.ª AMALIA LÓPEZ DE LA CUADRA, con despacho profesional en Sevilla, C/ Virgen de Luján, n.º 43- B, 7.ºC; CP: 41011 de Sevilla; teléfono 954 002 400 y dirección electrónica alopez@svalidores.es bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 16 de julio de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A200030338-1